



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00041597-UNC-ME#FCQ - Pago Lic. 2022 Sr. Defelippe

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Mario Alberto DEFELIPPE, quien desempeñaba funciones en el Área Central de la Facultad a orden 04 del expediente de referencia, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Defelippe, presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 01-02-2023;

El informe emitido por el Departamento de Personal a orden 25;

El informe emitido por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedad de la Dirección General de Personal de la SGI a orden 31;

El dictamen expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a orden 33;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a **35 (treinta y cinco) días hábiles** en concepto de **licencia anual reglamentaria** no usufructuada del año 2022 al Sr. Mario Alberto DEFELIPPE (**Legajo N° 30.722**) según el **cargo categoría 3664/2** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales que venía desempeñando en el Área Central de esta Facultad.-

Artículo 2º: El Sr. Defelippe, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

